Concejo de MONTERÍA	**ESTUDIOS PREVIOS** PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL	**CÓDIGO**	GC-FR-029
		VERSIÓN	3
		CREACIÓN	Enero de 2026
		PAGINA	1 de 14

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIAY ACOMPAÑAMIENTO ESTRATEGICO ORIENTADO A LA REALIZACION DE PROCESOS INTEGRALES EN LA GESTION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política, artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7, el parágrafo 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Presidente del H. Concejo Municipal de Montería, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley 80 de 1993, artículo 2 º y 11, procede a realizar el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad para contratar La ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIAY ACOMPAÑAMIENTO ESTRATEGICO ORIENTADO A LA REALIZACION DE PROCESOS INTEGRALES EN LA GESTION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º los fines del Estado al siguiente tenor: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

Dentro de los principios de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, que indica que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad

de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Así mismo dentro de las facultades que concede la ley a los presidentes de los Concejos Municipales, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

El artículo 312 de la Constitución Política de Colombia señala que:

"En cada municipio habrá una corporación político-administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que se denominará concejo municipal, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva. Esta corporación podrá ejercer control político sobre la administración municipal".

Se define al Concejo como la entidad pública del orden municipal cuyas funciones legales consisten en ejercer el control político a secretarios de despacho, contralor y personeros municipales o cualquier funcionario del orden municipal con excepción del alcalde; reglamentar la autorización al alcalde para contratar, establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, sobretasas a nivel local; dictar la norma orgánica del presupuesto y expedir el presupuesto de rentas y gastos anuales, entre otras; y que tiene autonomía administrativa ,financiera, presupuestal.

Que en virtud de lo anterior, y en consideración de la obligación constitucional que tiene el Concejo municipal de satisfacer las necesidades tanto administrativas, de funcionamiento y misionales, debe determinar con claridad las metas de cada una de sus dependencias, dando cumplimiento, entre otros, al principio de eficacia; así mismo, deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos; y definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el mencionado principio de eficiencia.

Que el Concejo de Montería, dada su naturaleza jurídica, se encuentra sometido a los principios y normas de la función pública y de la contratación estatal, en especial los consagrados en el Artículo 209 superior y en el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Que la contratación estatal reviste una actividad de suma importancia dada su incidencia en la ejecución de los presupuestos públicos, que se traduce en el cumplimiento de las metas trazadas en cada entidad.

En consecuencia, y debido a la constante modificación de las normas que regulan la actividad contractual del Estado y a la diversidad de procesos y procedimientos que deben observarse, previos a la suscripción de los contratos estatales, resulta necesario contar con los servicios profesionales de una Persona Jurídica, representada legalmente por un abogado con posgrado en Derecho público o Administrativo, que cuente con la experiencia suficiente para asesorar al Presidente del Concejo y a los funcionarios del área administrativa de la entidad, en los asuntos, procesos y procedimientos relacionados con la materia, así como a los demás concejales que forman parte de la corporación, en los demás temas que le sean asignados.

Que una vez revisado el personal de planta del Concejo de Montería, se constató que no existe personal suficiente y con la idoneidad y experiencia especifica requerida, para desarrollar las o actividades que comprenden el objeto del presente estudio previo, por tanto es necesario contratar a una persona natural o jurídica, a través de la modalidad denominada contratación directa para la prestación de servicios profesionales, establecida en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, a fin de contar con los servicios demandados por esta entidad.

Esta contratación se estableció en el Plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios del Concejo de Montería, vigencia 2026, según certificación anexa que hace parte integral de este documento

Por lo anterior mencionado, es necesario y procedente realizar la respectiva contratación.

ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD. Para satisfacer esta necesidad se ha llegado a la conclusión que en términos económicos resulta más beneficioso, conveniente y oportuno para el Concejo Municipal, celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con una persona jurídica con la idoneidad y experiencia necesarias para el cumplimiento eficaz y eficiente del objeto contractual y de cada una de las obligaciones del presente estudio previo y del contrato.

2.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del contrato a celebrarse es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIAY ACOMPAÑAMIENTO ESTRATEGICO ORIENTADO A LA REALIZACION DE PROCESOS INTEGRALES EN LA GESTION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA.**

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las impuestas por la ley, el contratista se obliga a:

1. Asesoría en el proceso presupuestal, dentro del flujo de procesos de la entidad, para la gestión del presupuesto a la luz del catálogo de clasificación Presupuestal.
2. Asesoría general en la programación, elaboración, presentación, ejecución y control del Presupuesto general del Concejo Municipal de Montería.
3. Asesoría en la revisión periódica de ejecuciones presupuestales y su manejo en el sistema financiero del Concejo Municipal.
4. Asesoría en la revisión y elaboración de los actos administrativos en materia financiera y presupuestal solicitados.
5. Asesoría en la proyección y revisión de informes financieros solicitados por la mesa directiva y el Presidente del Concejo.
6. Asesoría y asistencia a reuniones, comités, audiencias que sean congruentes con el objeto del presente contrato.

7. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, el contratista deberá presentar un informe de cuenta de la ejecución de las obligaciones pactadas de manera mensual.
8. Cumplir con las demás actividades y requerimientos que asigne el supervisor del contrato, siempre que estén directamente relacionados con el objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato.

2. Responder por la buena calidad del servicio contratado.

3. Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual.

4. Disponer del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual.

5. Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

6. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos del contratante en concordancia con la normatividad vigente.

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto, cuando Sé presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios; El incumplimiento de esta Obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

8. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al contratante.

9. Informar al supervisor del Contrato Sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución de este.

10. Hacer entrega al respectivo supervisor previo vencimiento del plazo contractual los expedientes físicos y en medio digital de todos los asuntos tramitados durante la Vigencia del Contrato.

11. Cumplir las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual. 12. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. o

2.22 Obligaciones de la entidad.

Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del Objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.

Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista, si a ello hubiere lugar.

Entregar al contratista los documentos e información requerida para la correcta ejecución del contrato.

Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

Pagar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento de la misma por parte del supervisor-

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIAY ACOMPAÑAMIENTO ESTRATEGICO ORIENTADO A LA REALIZACION DE PROCESOS INTEGRALES EN LA GESTION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. De conformidad con la naturaleza y la normatividad vigente el contrato a celebrarse es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION FINANCIERA.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC				
CÓDIGO UNSPSC	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
80111600	(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(11) Servicios de Recursos Humanos	(16) Servicios de Personal Temporal

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del presente contrato será de ONCE MESES (11) MESES Y OCHO (7) DIAS- Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Administrativa del Concejo Municipal de Montería, esto es, Calle 27 N.º 3 - 16, Tercer piso, de la ciudad de Montería o donde le indique el supervisor.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El artículo 24 de la ley 80 de 1993 modificado por La Ley 1150 de 2007, dispone, que la escogencia del contratistas efectuara con arreglo la modalidad dé Selección: Licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Del mismo modo, establece dicha disposición en su numeral cuarto (4), que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: *"...h) para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión... ".*

En tal sentido, la modalidad de selección que procede es la establecida en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h), en concordancia con el artículo 22.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, referidos a la modalidad de contratación

directa y en especial a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Así, teniendo presente lo anterior, considerando que el objeto de la actividad que se pretende contratar es "la prestación de servicios, y dado que esta Entidad no cuenta con el personal de planta suficiente para cumplir eficazmente con la totalidad de las funciones que le fueron asignadas, se hace necesario y conveniente para el Concejo de Montería, dar aplicación al decreto 1082 de 2015, en el sentido de contratar directamente con la persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de ejecutar el contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área mencionada, diferente a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a la letra advierte: *"(...) Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad"* o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente pueden encomendarse determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

El Presupuesto oficial estimado de esta contratación es **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($110.500.000)**, en consideración a los servicios a prestar; la profesión, experiencia e idoneidad probadas por el contratista y las actividades a desarrollar..

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

El valor de este contrato se ha estimado teniendo en cuenta las obligaciones proyectadas a cargo del contratista, el perfil y la experiencia requerida.

Así las cosas, el valor del contrato obedece a un razonado cálculo del promedio de los honorarios que se le reconoce a una persona natural o jurídica con la idoneidad para garantizar el cumplimiento de las actividades contractuales dentro de la región, así como de acuerdo con las calidades académicas y de experiencia de la persona que se pretende contratar, para la ejecución idónea del objeto aquí previsto.

FORMA DE PAGO :

El' Concejo de Montería se compromete a realizar el pago de la siguiente manera: **UN PRIMER PAGO POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS POR LOS DÍAS ($2.295.252) Y ONCE PAGOS MES VENCIDO POR VALOR DE: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($9.836.795)**, previa presentación de informes de actividades, factura o cuenta de cobro y seguridad social.

PARÁGRAFO: Para efectos del último pago deberá allegarse acta final del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro, informe final, certificado de cumplimento a satisfacción de las actividades convenidas por parte del Supervisor, y demás documentos exigidos para tal efecto por el área de tesorería.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

PERFIL REQUERIDO: Atendiendo las obligaciones y el objeto a contratar, el Concejo Municipal de Montería requiere contratar una persona jurídica con el siguiente perfil:

De conformidad con el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, en los contratos de prestación de servicios profesionales la Entidad verifica directamente la **idoneidad y experiencia del contratista**, sin que sea exigible pluralidad de oferentes, cuando la naturaleza del objeto contractual así lo exige.

En este tipo de contratación, la experiencia debe evaluarse desde un criterio **material y funcional**, atendiendo a la persona que **ejecuta efectivamente el contrato**, y no únicamente desde una perspectiva formal.

En consecuencia, la experiencia profesional adquirida por el socio y representante legal **es válidamente imputable a la persona jurídica**, toda vez que:

Existe vínculo societario y de control, El profesional que acredita la experiencia es quien ejecutará materialmente el contrato, El objeto social de la sociedad habilita expresamente la prestación del servicio.

Esta interpretación ha sido reiterada por el **Consejo de Estado – Sección Tercera**, al indicar que la experiencia es un criterio material que puede acreditarse con la experiencia de los socios cuando estos ejecutan directamente el contrato (Sentencia del 7 de febrero de 2018, Exp. 54001-23-31-000-2006-00405-01).

Atendiendo las obligaciones y el objeto a contratar, el Concejo de Montería requiere contratar una persona jurídica con el siguiente perfil.

EXPERIENCIA GENERAL: Tres (3) años

EXPERIENCIA ESPECIFICA Tres contratos relacionada con el objeto a contratar y además que el represente legal profesional del derecho tenga estudios de posgrado en derecho público o derecho administrativo.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal relacionada en la plataforma SECOP II

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo y su forma de mitigación son:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
4	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Secretario General	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
3	CONCEJO DE MONTERIA	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
4	CONCEJO DE MONTERIA	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Profesional especializado con funciones	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
5	CONCEJO DE MONTERIA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista Concejo	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

ANÁLISIS QUÉ SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

EL CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato, se compromete a constituir a favor del el Concejo dé Montería, la garantía de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con una entidad

financiera o de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, con el fin de amparar el riesgo que se determina a continuación:

a) **Cumplimiento**: En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más.

b) **Calidad del servicio**: En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más.

El CONTRATISTA deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula y deberá pagar las primas y cualesquiera otras expensas necesarias para constituirlas, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas.

INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, esta contratación debido a su objeto no está cobijada por los respectivos acuerdos negociados por Colombia y que aún están vigentes.

SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo del Presidente del Concejo, o quien este designe mediante resolución; funcionario de la entidad que verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

CERTIFICACIONES.

Para esta contratación se adjunta solicitud de disponibilidad presupuestal, certificación de inclusión del servicio a contratar en el plan de adquisiciones de la entidad y certificación del funcionario con funciones de Talento Humano.

Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia.

Este documento se firma en Montería, el veintiuno (22) de enero de 2026.

Atentamente:

GIAN XAVIER BERRÍO CÁRCAMO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Montería.

CONTENIDO

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico
3. Legal o Regulatorio

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.

E. ESTUDIO DEL MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

El Concejo de Monteria con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – Versión: V2 Fecha: 15/08/2025, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO ESTRATEGICO ORIENTADO A LA REALIZACION DE PROCESOS INTEGRALES EN LA GESTION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CÓDIGO CLASIFICADOR				

		Empresa y Servicios Administrativos	de recursos humanos	temporal

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país:

• Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
• Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
• Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
• Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

• Comercio
• Servicios financieros
• Turismo y hostelería
• Educación y salud
• Transporte y logística

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. No obstante, los contratistas no tienen la calidad de empleados públicos y en ningún caso su vinculación genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable. A diferencia de las relaciones laborales, el contratista tiene un objeto contractual que está plenamente definido, sus actuaciones son autónomas e independientes desde el punto de vista técnico y científico y la vigencia del contrato es temporal.

1. Económico.

Productos incluidos dentro del sector

los productos incluidos dentro del sector corresponden a los servicios jurídicos y de consultoría legal contemplados en la clasificación UNSPSC, tales como asesoría y representación legal, elaboración y revisión de contratos, emisión de conceptos jurídicos, acompañamiento en procesos judiciales y administrativos, consultoría en materia normativa y regulatoria, así como capacitación y formación en temas de derecho. Estos servicios especializados permiten fortalecer la gestión institucional, garantizar el cumplimiento normativo y apoyar la toma de decisiones jurídicas en el ámbito departamental.

Agentes que componen el sector

El sector de la prestación de servicios jurídicos está compuesto por diversos agentes que interactúan en la gestión legal y administrativa de las entidades públicas, entre los que se destacan los abogados y consultores jurídicos independientes, las firmas de abogados especializadas en áreas como derecho administrativo, contractual y disciplinario, así como las entidades estatales contratantes que demandan estos servicios para garantizar el cumplimiento normativo y la adecuada defensa jurídica. A estos se suman los colegios de abogados y gremios profesionales, que velan por la ética y calidad en el ejercicio de la profesión, además de los órganos de control como la Procuraduría y la Contraloría, responsables de vigilar la legalidad de la gestión pública. Según el Ministerio de Justicia y del Derecho (2023), el fortalecimiento de la asesoría jurídica en el sector público resulta estratégico para la toma de decisiones institucionales y la protección de los intereses estatales.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

Organismos Gubernamentales

- Ministerios y Secretarías: Como los ministerios de Salud, Educación, Trabajo, y otros, son responsables de diseñar e implementar políticas públicas relacionadas con la discapacidad.
- Institutos Nacionales: Como el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) en Colombia, que ofrece programas de formación y empleo, o el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- Instituciones de Salud: Entidades promotoras y prestadoras de servicios de salud son fundamentales para la habilitación y rehabilitación.
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Organizaciones de Personas con Discapacidad: Agrupan a personas con diversas

- ONGs y Fundaciones: Entidades privadas y sin fines de lucro que trabajan en la promoción, prevención, habilitación, y atención integral de las personas con discapacidad.
- Entidades Empresariales: Asociaciones y empresas que ofrecen empleo con apoyo y promueven la inclusión laboral.

Cifras totales de ventas

En Colombia, el sector de los servicios jurídicos ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado tanto por la demanda del sector privado como por los requerimientos de las entidades públicas. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (2023), los servicios profesionales, científicos y técnicos —donde se ubican los servicios legales— registraron ingresos operacionales por más de $25,3 billones de pesos en 2022, con una variación positiva del 14,2 % frente al año anterior. Este comportamiento refleja la importancia del sector como soporte a la gestión institucional y empresarial, así como su papel en la defensa de los intereses del Estado y la ciudadanía (DANE, 2023).

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

Las perspectivas del sector de los servicios jurídicos en Colombia muestran una tendencia positiva, marcada por la creciente demanda de consultoría legal especializada, tanto en el ámbito privado como en el público. Según el Consejo Superior de la Judicatura y el Ministerio de Justicia (2024), el aumento de la contratación estatal, los procesos de modernización normativa y la digitalización de la gestión pública han impulsado el crecimiento de este sector, generando oportunidades para profesionales independientes y firmas jurídicas. En materia de inversión, se proyecta un mayor énfasis en herramientas tecnológicas de gestión legal, como plataformas de análisis normativo y sistemas de contratación electrónica (SECOP II), lo que fortalece la eficiencia de los servicios. En cuanto a ventas, el DANE (2023) reporta que las actividades profesionales, científicas y técnicas —incluidos los servicios jurídicos— mantienen un crecimiento anual por encima del 10 %, lo que refleja un escenario favorable para la expansión de la oferta legal y la consolidación del sector en los próximos años.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

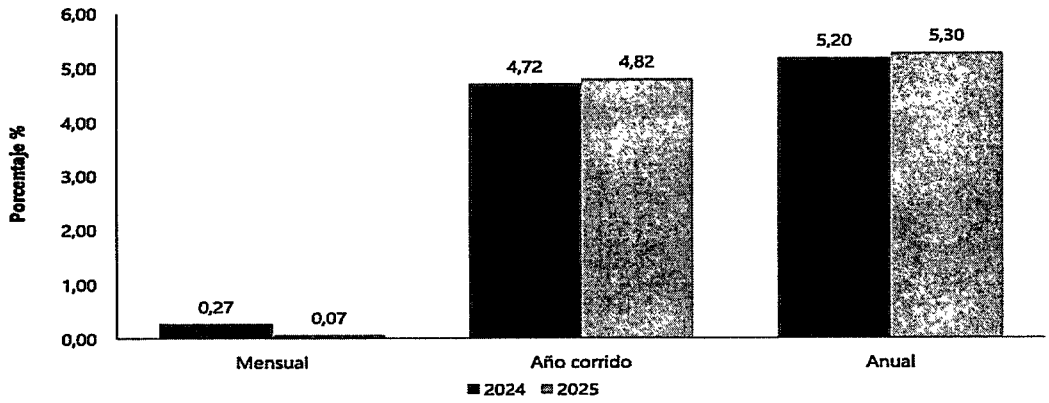
Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información noviembre 2025

Bogotá, 5 de diciembre de 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Noviembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

Boletín Económico Regional | Caribe | III trimestre de 2025 – Inflación

En las principales ciudades del Caribe, la inflación anual fue menor a la registrada un año atrás, aunque con un leve aumento frente al trimestre previo. Si bien la inflación permaneció en niveles bajos y estables en comparación con 2024, mostró ligeros ajustes al alza en un contexto de una demanda interna más activa. Santa Marta, Riohacha y Valledupar registraron las variaciones más bajas. En conjunto, la inflación regional promedió niveles dentro del rango meta del Banco de la República (entre 2,0 % y 4,0 %). Las divisiones de gasto con la inflación anual más alta fueron educación, hoteles y restaurantes, y transporte. En educación, la variación respondió principalmente al incremento en los precios de la educación primaria y secundaria de los colegios de calendario B. En hoteles y restaurantes, el mayor dinamismo en el consumo de comidas fuera del hogar se convirtió en el componente que más presiones ejerció sobre el aumento de los precios dentro de este grupo de gasto. En transporte, la mayor contribución sobre la variación provino del transporte urbano. La electricidad fue el rubro

régimen tarifario especial, el ajuste del cargo de comercialización y la ampliación del período de aplicación de la opción tarifaria. La inflación de alimentos fue el componente que más contribuyó a la leve aceleración de los precios frente al trimestre anterior. Este resultado se explica, en parte, por el impacto del paro arrocero sobre los precios de los productos perecederos. Asimismo, productos como el café y los chocolates registraron aumentos de costos por el encarecimiento de fertilizantes y materias primas importadas, lo que llevó a los productores a trasladar parte de esos mayores costos al consumidor final.

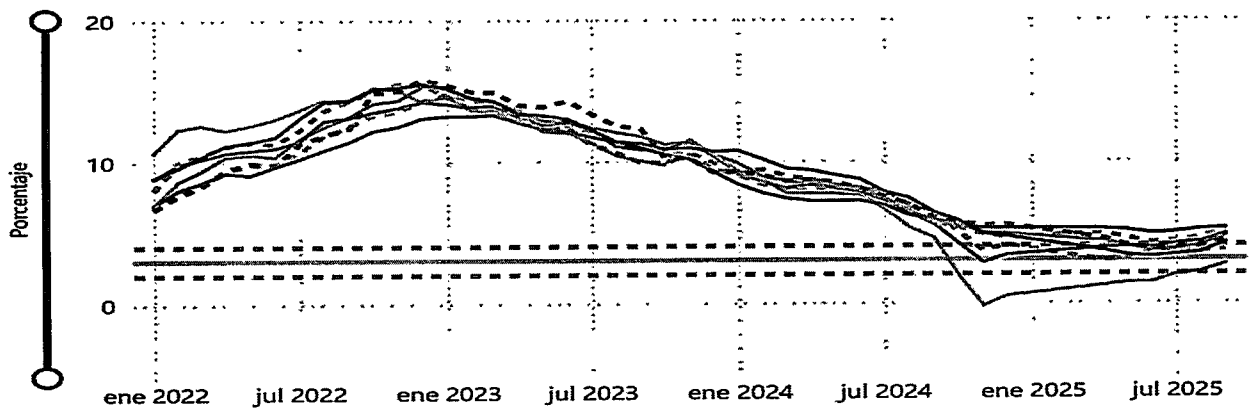
Caribe. Tercer trimestre de 2025

Barranquilla	Cartagena	Montería
7,2 % IPC de alimentos	**6,2 %** IPC de alimentos	**4,3 %** IPC de alimentos
4,1 % IPC sin alimentos	**4,8 %** IPC sin alimentos	**4,7 %** IPC sin alimentos

Boletín Económico Regional | Caribe | III trimestre de 2025
Inflación

Caribe y Colombia. Inflación anual

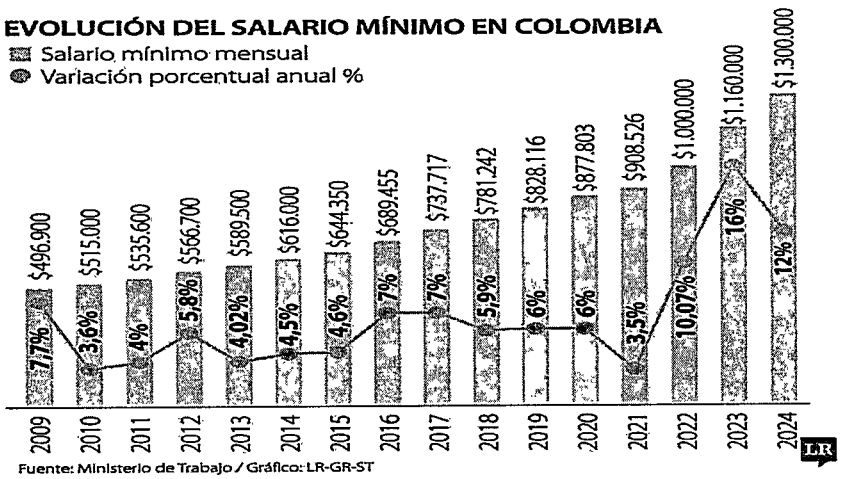
Variación anual del IPC



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Variación del SMMLV





Fuente: Ministerio de Trabajo / Gráfico: LR-GR-ST

Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.

Dólar (TRM) de Hoy

1 USD = **$3,700.05** COP

$12.73 (0.35%)

Esta es la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del martes 20 de enero de 2026, y su vigencia cubre los días 17 al 20 de enero. Un (1) dólar estadounidense equivale a 'tres mil setecientos pesos con cinco centavos colombianos'.

Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/

Cadena de producción y distribución.

En el sector de la prestación de servicios jurídicos, la cadena de producción y distribución no se desarrolla sobre bienes tangibles, sino sobre el conocimiento especializado que se transforma en servicios profesionales. La cadena inicia con la formación y especialización académica de los abogados en universidades y centros de investigación, seguida por la prestación directa del servicio jurídico, que incluye asesoría, elaboración de conceptos, representación legal y consultoría normativa. Posteriormente, se da la interacción con las entidades contratantes, quienes demandan estos servicios para fortalecer su gestión y garantizar el cumplimiento normativo. La distribución se materializa en la entrega de productos intangibles como informes jurídicos, conceptos, contratos revisados, estrategias de defensa o planes de cumplimiento, los cuales llegan al cliente de manera directa, ya sea mediante informes escritos, plataformas electrónicas como el SECOP II, o la representación presencial en procesos judiciales y administrativos. Esta cadena está soportada por los gremios profesionales y la regulación estatal, que garantizan la calidad, ética y confiabilidad en la prestación del servicio.

2. Técnico

La cadena de producción y distribución del servicio jurídico en su componente técnico puede describirse en fases secuenciales que permiten evidenciar el flujo de valor del conocimiento hacia el usuario final:

Formación y cualificación profesional: Incluye la capacitación universitaria, posgrados y actualizaciones normativas que garantizan la idoneidad del recurso humano.

Diseño y planeación del servicio: Identificación de la necesidad jurídica del cliente (p. ej. asesoría contractual, defensa procesal, emisión de conceptos).

Producción del servicio jurídico: Desarrollo de conceptos, elaboración y revisión de documentos, acompañamiento en audiencias y procesos judiciales, asesoría normativa y consultoría técnica.
Control de calidad y validación: Revisión de la coherencia jurídica, cumplimiento de la normatividad vigente y alineación con los intereses institucionales.

Retroalimentación y soporte continuo: Seguimiento al impacto del servicio, actualización frente a cambios normativos y generación de valor agregado para la entidad contratante.

Esta cadena, al ser propia de un servicio intangible, se centra en la generación, validación y aplicación del conocimiento especializado, en lugar de procesos industriales o logísticos.

3. Legal o Regulatorio

El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007, dispone, que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de méritos y contratación directa.

Igualmente establece esta disposición, en el numeral 4, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: "....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión....".

En tal sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

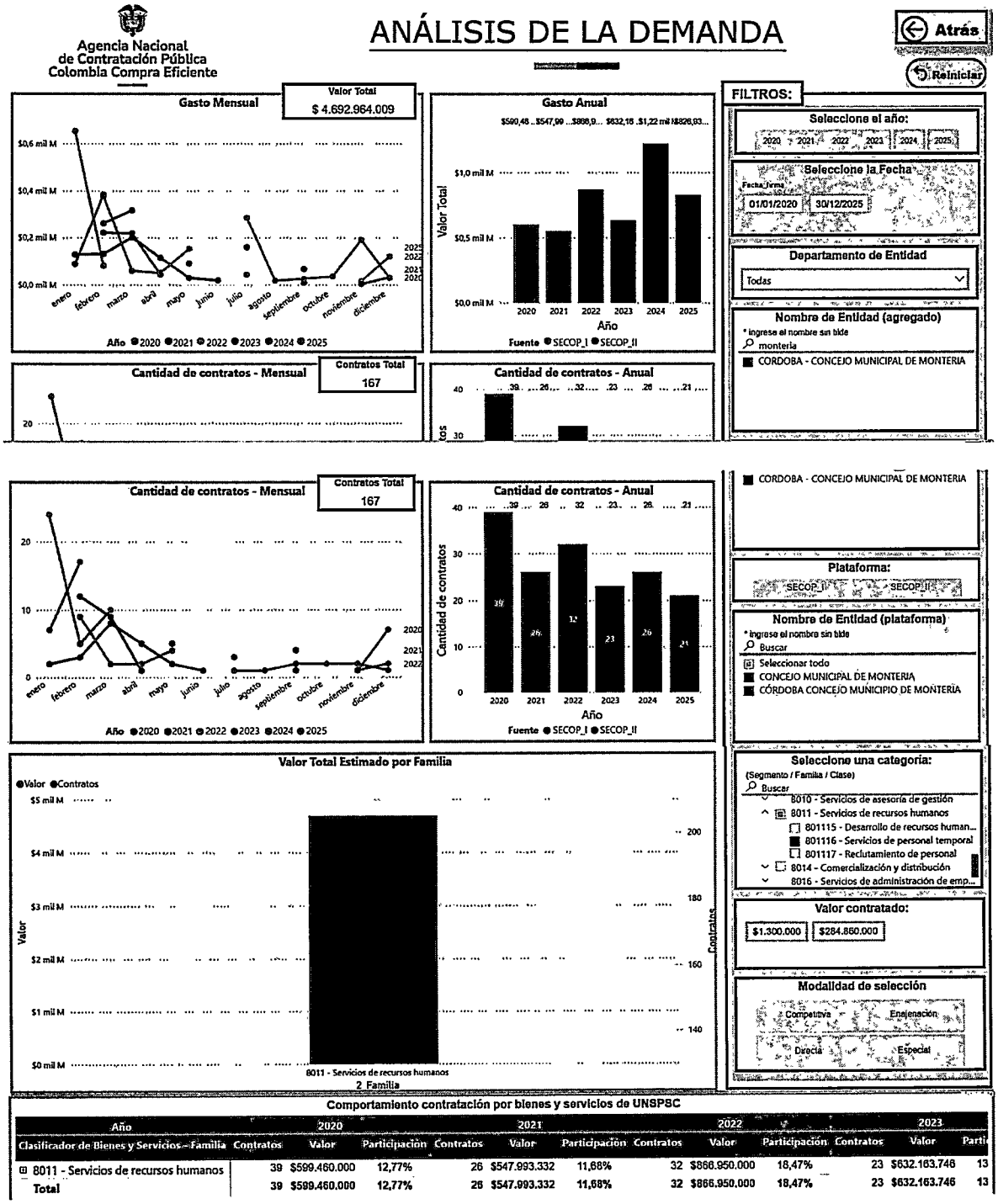
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)".

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El Concejo de Monteria, implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

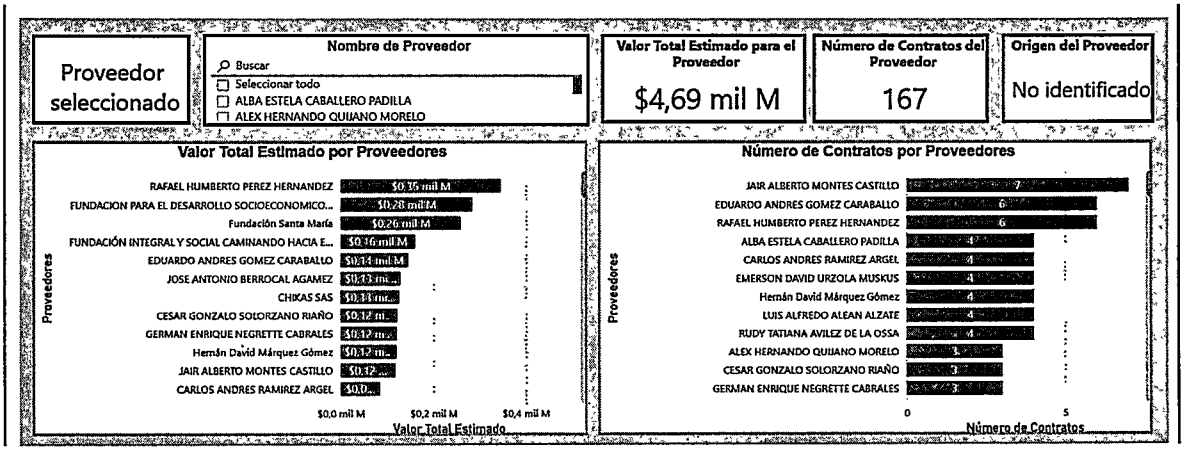
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

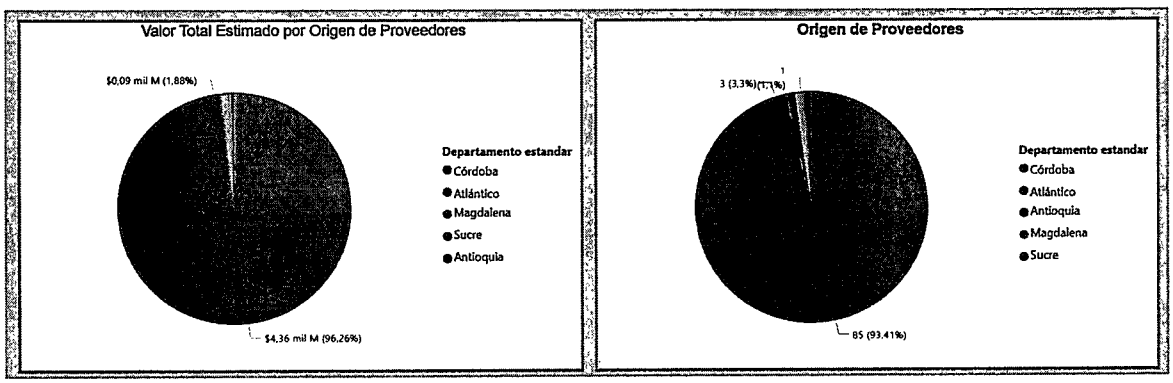
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

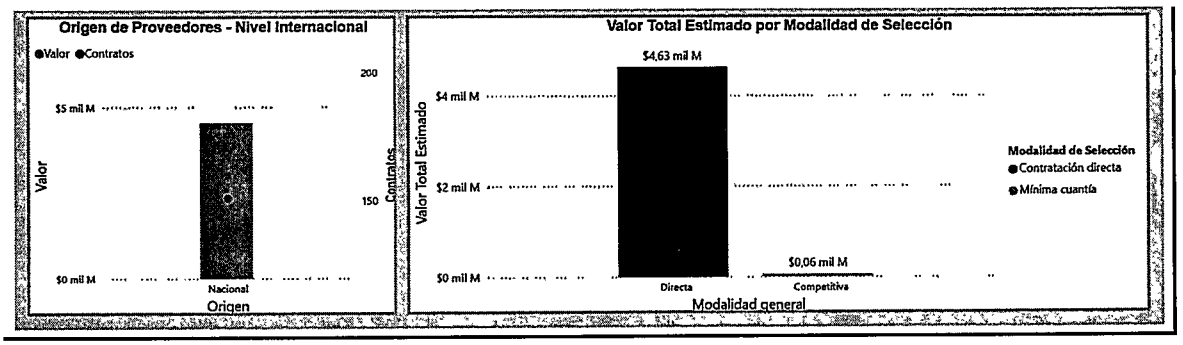


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios – Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Parti
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	39	$599.460.000	12,77%	26	$547.993.332	11,68%	32	$866.950.000	18,47%	23	$632.163.746	13
Total	39	$599.460.000	12,77%	26	$547.993.332	11,68%	32	$866.950.000	18,47%	23	$632.163.746	13







De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y

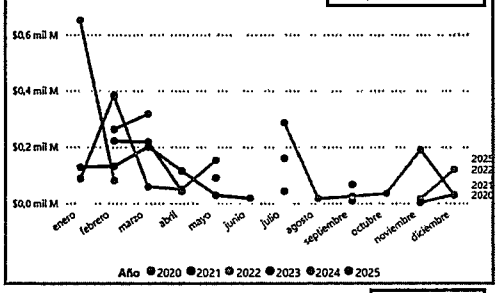
	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL	**CÓDIGO**	GC-FR-029
		VERSIÓN	3
		CREACIÓN	Enero de 2026
		PAGINA	14 de 27

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

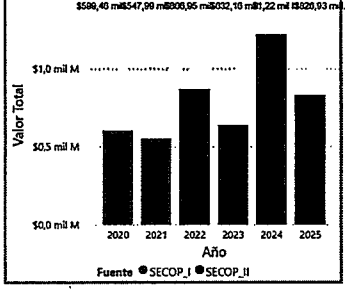
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás | Reiniciar

Gasto Mensual — Valor Total: $4.692.964.009



Gasto Anual



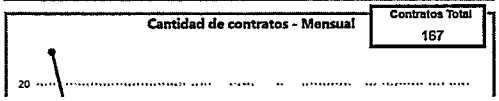
FILTROS:

Seleccione el año: 2020 2021 2022 2023 2024 2025

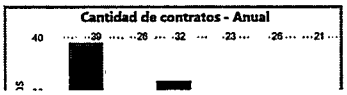
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 — 30/12/2025

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- 8010 - Servicios de asesoría de gestión
- 8011 - Servicios de recursos humanos
  - 801115 - Desarrollo de recursos human...
  - 801116 - Servicios de personal temporal
  - 801117 - Reclutamiento de personal
- 8014 - Comercialización y distribución
- 8016 - Servicios de administración de empr...
- 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investiga...
- 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes ...
- 84 - Servicios Financieros y de Seguros

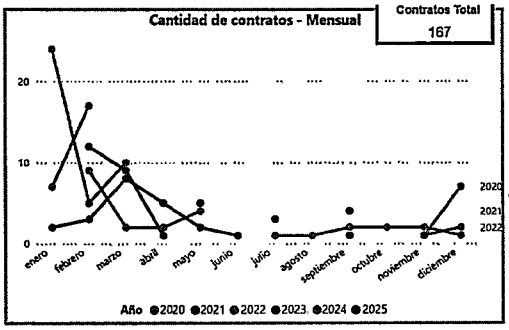
Cantidad de contratos - Mensual — Contratos Total: 167



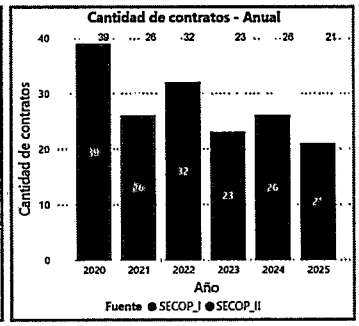
Cantidad de contratos - Anual



Cantidad de contratos - Mensual — Contratos Total: 167



Cantidad de contratos - Anual



- 8014 - Comercialización y distribución
- 8016 - Servicios de administración de empr...
- 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investiga...
- 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes ...
- 84 - Servicios Financieros y de Seguros

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
- Seleccionar todo
- Antioquia
- Atlántico
- Córdoba
- Magdalena
- Sucre

Plataforma: SECOP_I | SECOP_II

Nombre de Proveedor
Buscar
- Seleccionar todo
- ALBA ESTELA CABALLERO PADILLA
- ALEX HERNANDO QUIJANO MORELO
- ALEXIS JOSE HERNANDEZ CONTRERAS
- ALVARO MANUEL ABDALA RUIZ

Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
- Seleccionar todo
- 1003000250

Valor contratado: $0 — $379.275.253.136

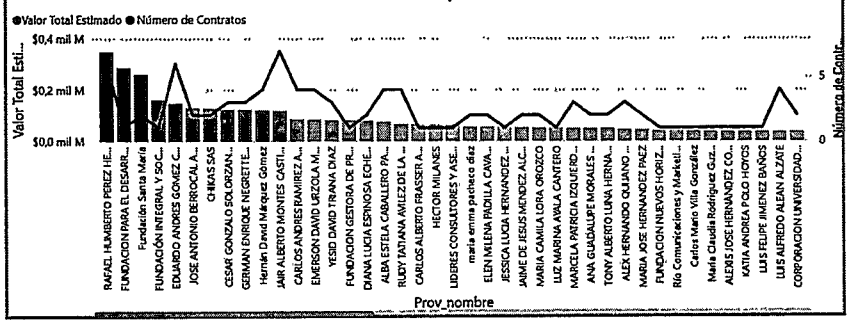
Modalidad de selección
Competitiva | Enajenación
Directa | Especial

Valor Contratación $4,69 mil M

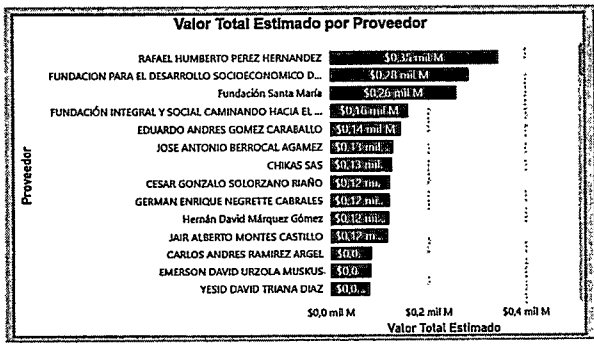
Número de Proveedores 100

Número de Contratos 167

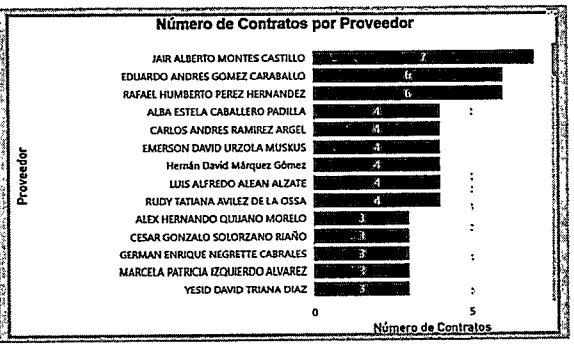
Valor Total Estimado por Proveedor

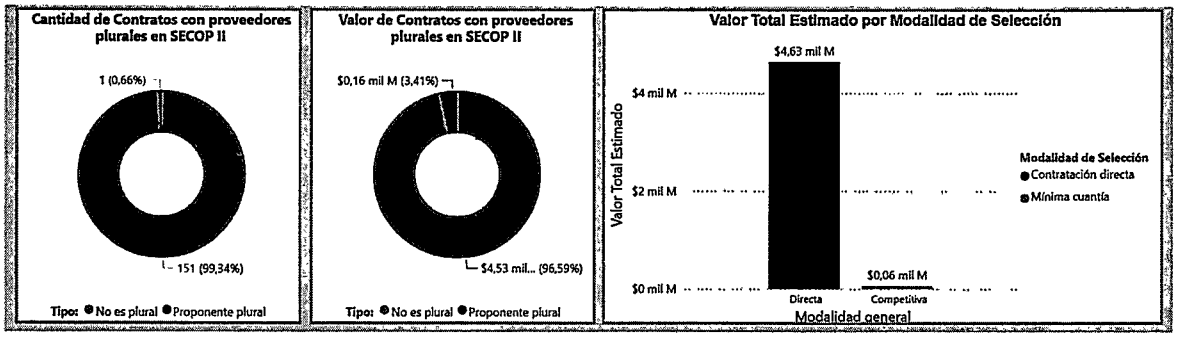


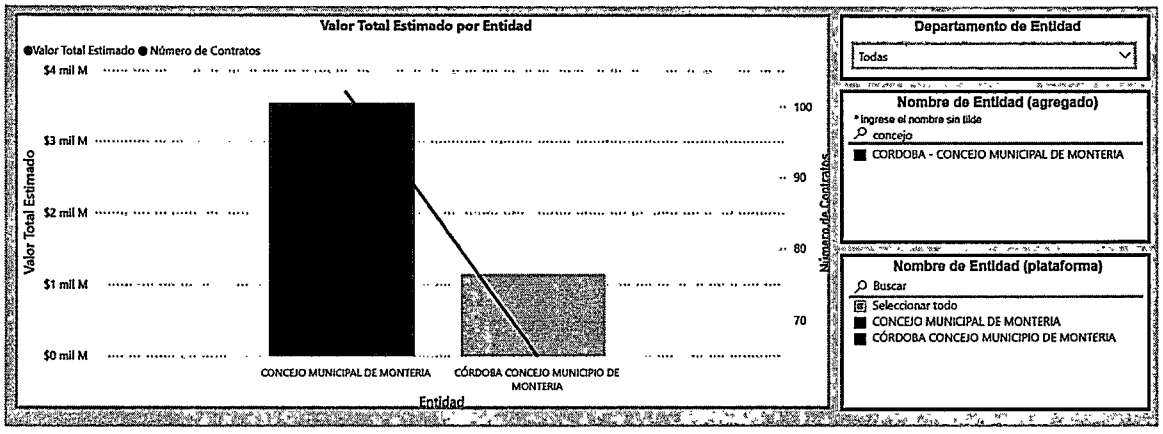
Valor Total Estimado por Proveedor



Número de Contratos por Proveedor







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Parti
8011 - Servicios de recursos humanos	39	$599.460.000	12,77%	26	$547.993.332	11,68%	32	$866.950.000	18,47%	23	$632.163.746	13
Total	39	$599.460.000	12,77%	26	$547.993.332	11,68%	32	$866.950.000	18,47%	23	$632.163.746	13

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en el Concejo de Monteria, así: ´

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA

Precio estimado total: 49.980.000 COP
Número del proceso CD-CM-034-2025
Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SOCIALIZACIÓN AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA EN EL MARCO DE LAS ADAPTACIONES DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES (ESTATUTO TRIBUTARIO VIGE
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SOCIALIZACIÓN AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA EN EL MARCO DE LAS ADAPTACIONES DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES (ESTATUTO TRIBUTARIO VIGENTE) Y LA INTEGRACIÓN CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA EN EL AÑO 2025
Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato: 1 (Meses)
Fecha de terminación del contrato: 26 días de tiempo transcurrido *(25/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato Calle 27 No. 3-16 - Piso 3 Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC 80161500 - Servicios de apoyo gerencial
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? ☐Si☑No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑Si☐No
PAA 2025
Misión y visión: MISIÓN El Concejo Municipal de San Jerónimo de Montería, como Corporación Administrativa Publica, es el espacio de representación democrática que promueve mediante acuerdos, el desarrollo integral y sostenible de la Sociedad Monteriana; Ejerciendo control político administrativo y asesorando a las comunidades en iniciativas que contribuyan a mejorar su calidad de vida en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, a través de su organización administrativa autónoma, eficiente, moderna e integrada por servidores públicos competentes e idóneos. VISIÓN El Concejo Municipal de San Jerónimo de Montería, será para el año 2025 una organización reconocida como líderes de progreso y desarrollo, ejemplar, con credibilidad y confianza ante la sociedad Monteriana y nacional. Contribuyendo a la consolidación de Montería, como unas de las ciudades sostenibles, logrando un amplio sentido de identidad y pertenencia.
Valor total estimado de adquisiciones: 50.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80101600 80161500 80161501 80161502 80161504 80161506 80161602 84101600 84111700 84111701 84111703 84111800	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SOCIALIZACIÓN AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA EN EL MARCO DE LAS ADAPTACIONES DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES (ESTATUTO TRIBUTARIO VIGENTE) Y LA INTEGRACIÓN CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA EN EL AÑO 2025	Contratación directa	Recursos propios	50.000.000,00 COP	UC - CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato 25/11/2025 1:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio de ejecución del contrato 25/11/2025 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo de ejecución del contrato 26 días de tiempo transcurrido *(25/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proceso 25/11/2025 12:04:22 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Si

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Cumplimiento Si

☑ Cumplimiento del contrato				
☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	25/11/2025 1:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	25/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	25/11/2025 1:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	25/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual No

Cuestionario

1 Cuestionario

11 [redacted]

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80161500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SOCIALIZACIÓN AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA EN EL MARCO DE LAS ADAPTACIONES DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES (ESTATUTO TRIBUTARIO VIGENTE) Y LA INTEGRACIÓN CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA EN EL AÑO 2025	1,00	UN	49.980.000,00		

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Documentación

Nombre del documento	
00.CDP 87.pdf	Descargar
1. Certificado Plan Anual.pdf	Descargar
2. Certificado Talento Humano.pdf	Descargar
3. Estudios Previos.pdf	Descargar
3.1COTIZACION FOMENTO EMPRESARIAL.pdf	Descargar
3.2COTIZACION HTM GRUPO EMPRESARIAL.pdf	Descargar
3.3COTIZACION INNOVA SERVICIOS S.A.S.pdf	Descargar
4. Invitacion para la presentacion de la oferta.pdf	Descargar
HOJA DE VIDA.pdf	Descargar
PROPUESTA.pdf	Descargar
5. Certificado de idoneidad y experencia.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)		Evaluación
FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S	49.980.000,00 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI ☑No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐SI ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐SI ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐SI ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑SI ☐No *	49.980.000
Recursos de Crédito	☐SI ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados,		

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA

Precio estimado total: 25.200.000 COP
Número del proceso CD-CM-014-2025
Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE UNA PERSONA NATURAL AUXILIAR CONTABLE PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE UNA PERSONA NATURAL AUXILIAR CONTABLE PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato: 9 (Meses)
Fecha de terminación del contrato: 12/12/2025 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato Calle 27 No. 3-16 - Piso 3 Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? ☐SI☑No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑SI☐No
PAA 2025
Misión y visión: MISIÓN El Concejo Municipal de San Jerónimo de Montería, como Corporación Administrativa Publica, es el espacio de representación democrática que promueve mediante acuerdos, el desarrollo integral y sostenible de la Sociedad Monteriana; Ejerciendo control político administrativo y asesorando a las comunidades en iniciativas que contribuyan a mejorar su calidad de vida en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, a través de su organización administrativa autónoma, eficiente, moderna e integrada por servidores públicos competentes e idóneos. VISIÓN El Concejo Municipal de San Jerónimo de Montería, será para el año 2025 una organización reconocida como líderes de progreso y desarrollo, ejemplar, con credibilidad y confianza ante la sociedad Monteriana y nacional. Contribuyendo a la consolidación de Montería, como unas de las ciudades sostenibles, logrando un amplio sentido de identidad y pertenencia.
Valor total estimado de adquisiciones: 25.200.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE UNA PERSONA NATURAL AUXILIAR CONTABLE PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	25.200.000,00 COP	UC - CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato 12/03/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato 12/03/2025 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato 12/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proceso 12/03/2025 10:59:32 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitud de garantías? Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas? No
Cumplimiento Sí

☑ Cumplimiento del contrato				
☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	12/03/2025 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	12/03/2025 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual No

Documentación

Nombre del documento	
MARIA CAMAÑO.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)		Evaluación
Maria Guadalupe Camaño Salazar	25.200.000,00 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI☑No
Destinación del gasto Funcionamiento
Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐SI☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐SI☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐SI☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑SI☐No *	25.200.000
Recursos de Crédito	☐SI☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐SI☑No *	
Valor total		25.200.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI☑No
CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
22	CDP	No se ha iniciado		25.200.000 COP	00-00-00-00	-

Saldo de CDP

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
22	CDP	No se ha iniciado		25.200.000 COP	00-00-00-00	

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1 Cuestionario

1 1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE UNA PERSONA NATURAL AUXILIAR CONTABLE PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA	1,00	UN	25.200.000,00		

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Precio estimado total: 64.000.000 COP

Número del proceso: DTH-372-2025

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 4 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato: CALLE 27 No 3-25 Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC: 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Lotes? ○SI ◉No

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato 2 días de tiempo transcurrido *(18/02/2025 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio de ejecución del contrato 2 días de tiempo transcurrido *(18/02/2025 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo de ejecución del contrato 18/06/2025 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proceso 2 días de tiempo transcurrido *(18/02/2025 10:08:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Cumplimiento Sí

☒ Cumplimiento del contrato				
◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(18/02/2025 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/12/2025 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☒ Pago de salarios				
◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(18/02/2025 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/06/2026 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☒ Calidad del servicio				
◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(18/02/2025 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/12/2025 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual No

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
ROLEDO ABOGADOS S.A.S	64.000.000,00 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	◉ Sí ○ No *	64.000.000
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *	
	Valor total	64.000.000

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Precio estimado total: 100.000.000 COP

Número del proceso DTH-333-2025

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE ESQ

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE ESQUEMAS DESCENTRALIZADOS Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS, ALINEADOS CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 5 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato CALLE 27 No 3-28 Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Sí ◉ No

Valor total estimado de adquisiciones: 13.000.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111600	9476-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS, DIRECCIONES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Contratación directa	Recursos propios	13.000.000.000,00 COP	DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina,

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato 17 días de tiempo transcurrido *(13/02/2026 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio de ejecución del contrato 16 días de tiempo transcurrido *(14/02/2026 11:01:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo de ejecución del contrato 13/07/2026 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proceso 17 días de tiempo transcurrido *(13/02/2026 5:18:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Cumplimiento Sí

☑ Cumplimiento del contrato
- ◉ % del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 17 días de tiempo transcurrido *(13/02/2026 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 23/07/2026 12:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios
- ◉ % del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 17 días de tiempo transcurrido *(13/02/2026 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 23/07/2026 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio
- ◉ % del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 17 días de tiempo transcurrido *(13/02/2026 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 23/07/2026 12:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual No

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
HERNÁNDEZ LICRÓS & ASOCIADOS SAS	100.000.000,00 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o enviado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	◉ Sí ○ No *	100.000.000
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *	
	Valor total	100.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerda que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerda que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
133	CDP	No se ha iniciado		100.000.000 COP	-	

Valor total estimado de adquisiciones: 133.437.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111620	1 - SCDP1-101-00505-25 - Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora de Planeación en la articulación, soporte integral y estratégico, proporcionando asistencia en la toma de decisiones, análisis de procesos y resolución de problemas en diversos temas clave que afectan el funcionamiento de la oficina.	Contratación directa	No Aplica	133.437.000,00 COP	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2025

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	GC-FR-029
		VERSIÓN	3
		CREACIÓN	Enero de 2026
		PAGINA	24 de 27

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato 10 horas para terminar *(20/01/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato 10 horas para terminar *(21/01/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato 19/12/2025 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proceso 35 minutos de tiempo transcurrido *(20/01/2025 12:38:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitud de garantías? Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas? No
Cumplimiento Sí
☒ Cumplimiento del contrato
◉ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 10 horas para terminar *(20/01/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual No

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No
Destinación del gasto Inversión
Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	◉ Sí ○ No *	133,436,996
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *	
	Valor total	133,436,996

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2024110010318	2025	Validado	Consultar

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
Precio estimado total: 184.500.000 COP
Número del proceso CPSP-189-2025
Título: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA EN LOS PROCESOS DERIVADOS DE ACCIONES PENALES O RELACIONADOS CON EL PODER PUNITIVO DEL ES
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA EN LOS PROCESOS DERIVADOS DE ACCIONES PENALES O RELACIONADOS CON EL PODER PUNITIVO DEL ESTADO.
Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato: 8 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato CARRERA 11 No. 11-29 Chía Cundinamarca COLOMBIA
Código UNSPSC 80121601 - Servicios legales sobre competencia o regulaciones gubernamentales
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? ○ Sí ◉ No

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitud de garantías? Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas? No
Cumplimiento Sí

☑ Cumplimiento del contrato				
◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	18 horas para terminar *(21/01/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/01/2026 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	18 horas para terminar *(21/01/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/09/2026 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	21/09/2025 8:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/01/2026 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual No

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No
Destinación del gasto Funcionamiento
Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	◉ Sí ○ No *	184.800.000
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *	
Valor total	184.800.000	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)
Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No
CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
2025000047	CDP	No se ha iniciado		184.800.000 COP	00-00-00-00	

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; el Concejo de Monteria, debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio a nivel nacional.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define entre las modalidades de contratos estatales el de prestación de servicios, y a su vez la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la anterior, en su artículo segundo, numeral 4 establece como modalidad de selección la contratación directa cuando se trate para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

utilizar esta modalidad, en el entendido de que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría.

Así las cosas, resulta indispensable la contratación de un grupo de profesionales, en el marco de lo señalado, contribuyan al desarrollo de las funciones misionales de la Oficina Asesora Jurídica.

En razón de lo ya expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Compilatorio 1068 de 2015, se justifica técnicamente la contratación de más de una persona con el mismo objeto y obligaciones, con el propósito que realicen las acciones requeridas de aspectos jurídicos de la Oficina Asesora Jurídica, que brinden sus conocimientos y habilidades para desarrollar actividades intelectuales que no desarrolla personal de planta, bien sea por insuficiencia de estos o por la especialidad de los conocimientos requeridos.

E. ESTUDIO DEL MERCADO

El Presupuesto oficial estimado de esta contratación es de CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($110.500.000), en consideración a los servicios a prestar; la profesión, experiencia e idoneidad probadas por el contratista y las actividades a desarrollar.

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis histórico y verificación del objetos similares.

Justificación para la definición de los precios de referencia

El valor de este contrato se ha estimado teniendo en cuenta las obligaciones proyectadas a cargo del contratista, el perfil y la experiencia requerida.

Así las cosas, el valor del contrato obedece a un razonado a la idoneidad de los honorarios que se le reconoce a una persona natural o jurídica con la idoneidad para garantizar el cumplimiento de las actividades contractuales dentro de la región, así como de acuerdo con las calidades académicas y de experiencia de la persona que se pretende contratar, para la ejecución idónea del objeto aquí previsto.

Definición del presupuesto oficial

DETALLE	UND	Cantidad/persona	MESES	VALOR MES	DIAS	VALOR DIAS	VALOR TOTAL
Director del Proyecto. Administrador de Empresas Especialista con experiencia mínima de (3) años en asesoría financiera publica	UN.	1	11	$ 6.386.795	7	$ 1.490.252	$ 71.744.997
Analista Principal. Contador con experiencia mínima de (3) años en la profesión	UN.	1	11	$ 3.450.000	7	$ 805.000	$ 38.755.000
TOTAL							**$110.500.000**

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007, dispone, que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de méritos y contratación directa.

Igualmente establece esta disposición, en el numeral 4, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: "....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión....".

En tal sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone: "***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)".

GIAN XAVIER BERRÍO CÁRCAMO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Montería.